## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES..

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

### 1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br><br>**Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.<br><br>**Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector minería<br>Sector construcción<br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor |
| **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Actividades de transportes<br>Actividades de comunicaciones<br>Actividades de comercio, restaurantes y hoteles<br>Actividades financieras<br>Actividades de servicios (mantenimientos, etc)<br>Actividades de consultoría |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las

actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**

La importancia de este sector no es únicamente en producir vehículos y autopartes, está en dar apoyo a otras industrias las cuales necesitan de la producción de estos para la ayuda de la fabricación de otros bienes, esta industria es el motor del transporte de los ciudadanos a diario y mercancías por tierra, los cuales con el paso de los años se han beneficiado, dando al desarrollo de la industria un transporte integral, efectivo y más ecológico, se están buscando las maneras para adaptarse a las necesidades del mercado, siendo más eficaz, dando nuevas herramientas que facilitan el traslado de personas y mercancías en las diferentes zonas del país, donde la geografía complica su tránsito.

Colombia registra un parque automotor de 15,3 millones de vehículos y un tejido empresarial compuesto por empresas ensambladoras y fabricantes de partes y accesorios con potencial para atender el mercado local y exportar a la región. En 2019, se vendieron 263.320 vehículos y 604.960 motocicletas y Colombia se mantuvo como el cuarto mayor fabricante de vehículos y el segundo de motocicletas en América Latina.

En América Latina se fabricaron 7,3 millones de vehículos en 2019 y Colombia se mantiene como el cuarto productor con 127 mil vehículos. En cuanto a motocicletas, Colombia es el segundo mayor fabricante con un promedio anual superior a las 500 mil unidades. En 2019 se estima que se fabricaron más de 650 mil motocicletas, esto es 24% más que en 2018. En 2019 se vendieron 604.960 motos, 10,5% más que en 2018, y más del 90% corresponden a motos producidas localmente.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

TRM VIGENTE AL LUNES 21 DE ABRIL DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

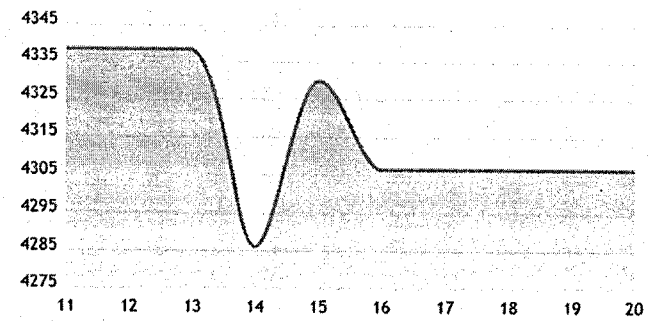
1 USD = 4,306.54 COP

Cuatro Mil Trescientos Seis Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos

Dólar Ayer | 2025-04-21 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 21 de Abril del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 9.38% (369.41 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 2.84% (118.82 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA




Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

- **INFLACIÓN**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en marzo una variación mensual del 0,52%, superando ligeramente nuestra expectativa (0,44%) y por debajo del consenso de analistas (0,61%). Cerca del 65% del incremento se explicó por arriendos, transporte y electricidad. Además, el 72% de los rubros del IPC tuvo variaciones mensuales positivas, levemente por encima del promedio de 2010-2021 (68%).

Banco de la República prevé que el costo de vida seguirá cayendo y economía seguirá recuperándose: al cierre de 2025 inflación sería de 4,4 % y el PIB de 2,6 %

El Banco de la República estima que, al cierre de 2025, la inflación estaría ubicada en 4,4 %, el crecimiento económico (Producto Interno Bruto) en 2,6 %, mientras que los mismos indicadores macroeconómicos para final de 2026 quedarían en 3 %.

De acuerdo con el más reciente Informe de Política Monetaria, de abril de 2025, el análisis del equipo técnico del Emisor dice que si bien a marzo pasado la inflación volvió a descender (5,01 %), pero se mantuvo por encima de la meta de 3% establecida por la política monetaria.

"La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo en el primer trimestre del año. La tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico".

Pero destaca que "los eventos recientes en el contexto internacional han elevado de forma importante la incertidumbre sobre la evolución futura de la inflación y la actividad económica".

Entre esos eventos, el Informe de Política Monetaria destaca, entre otros, los siguientes:
- En marzo la inflación total se ubicó en 5,1 %, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.

- La reducción de la inflación se explica, en buena parte, por los efectos acumulados de la política monetaria aún restrictiva, la indexación a tasas de inflación decrecientes y la moderación de algunos precios internacionales de bienes y algunas materias primas.

- La inflación básica, que no incluye alimentos ni regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,9 %.

- Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva. Se espera que la inflación converja al 3 % a finales de 2026.

Primer trimestre de 2025

El Banco de la República dice en su estudio que, en el primer trimestre de 2025, la actividad económica se habría recuperado más de lo previsto, aunque hacia adelante "enfrenta choques negativos derivados del contexto externo".

Dice que en 2024 el PIB creció 1,7 %, dentro de los niveles proyectados, "esto se dio en un contexto de reducciones en las tasas de interés, una inflación en descenso, aunque aún superior a la meta, y un aumento en el ingreso disponible de los hogares".

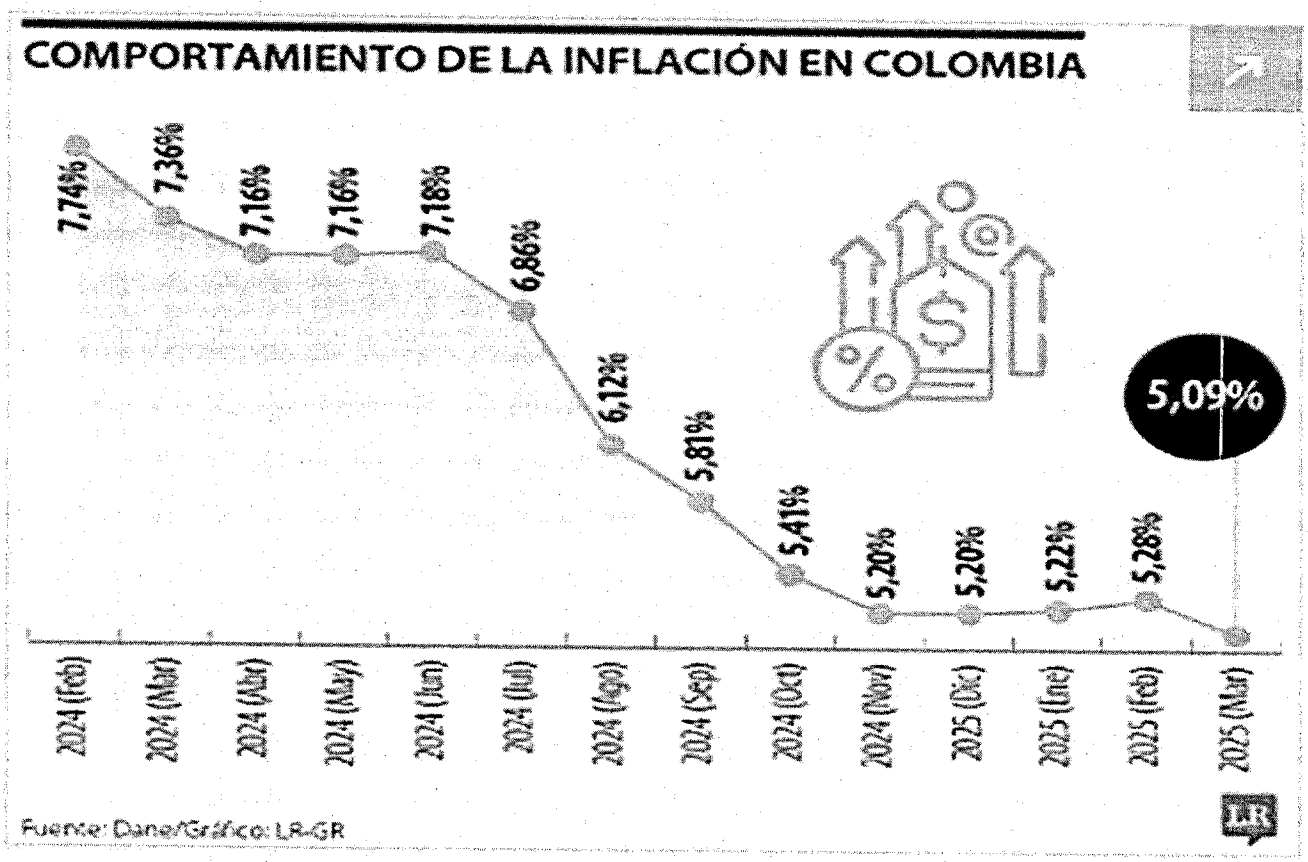
Y estima que para el primer trimestre de 2025 el crecimiento económico estaría en 2,5 % (la cifra final la revelará el Dane en los próximos días). La cifra más reciente que se tiene es la de marzo de este año, que es su variación mensual fue 0,52%, en el acumulado de corrido del año llegó a 2,6 % y en la anual 5,09 %.

El análisis dice que para lo que resta del presente año la actividad económica continuaría impulsada por los ingresos derivados de los altos precios de algunos productos agrícolas como el café, los elevados niveles de remesas de trabajadores del exterior y la dinámica del turismo extranjero, además de la recuperación gradual del crédito teniendo en cuenta la reducción de la tasa de interés de referencia.

No obstante, los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos y la incertidumbre sobre su evolución futura están afectando la actividad económica mundial y han incrementado el riesgo global y el costo de financiamiento externo, todo lo cual tendría un impacto negativo sobre los bienes y servicios que exporta Colombia.

Concluye el análisis del equipo técnico del Emisor: "La tasa de desempleo continúa disminuyendo y se sitúa en niveles bajos, mientras los niveles de empleo han aumentado de forma importante, en particular en el segmento no asalariado. Lo anterior se ha reflejado en un aumento en la tasa de informalidad".

*(Con información del Banco de la República)*




- **IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

*Información abril 2025*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,59 | **0,66** | 3,34 | **3,30** | 7,16 | **5,16** |

**Fuente:** DANE, IPC

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % |
|---|---|---|---|
| 2000 | $ 8.670,00 | $ 260.100,00 | 10,00 |
| 2001 | $ 9.533,33 | $ 286.000,00 | 10,00 |
| 2002 | $ 10.300,00 | $ 309.000,00 | 8,00 |
| 2003 | $ 11.066,67 | $ 332.000,00 | 7,40 |
| 2004 | $ 11.933,33 | $ 358.000,00 | 7,80 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2005 | $ 12.716,67 | $ 381.500,00 | 6,60 |
| 2006 | $ 13.600,00 | $ 408.000,00 | 6,90 |
| 2007 | $ 14.456,67 | $ 433.700,00 | 6,30 |
| 2008 | $ 15.383,33 | $ 461.500,00 | 6,40 |
| 2009 | $ 16.563,33 | $ 496.900,00 | 7,70 |
| 2010 | $ 17.166,67 | $ 515.000,00 | 3,60 |
| 2011 | $ 17.853,33 | $ 535.600,00 | 4,00 |
| 2012 | $ 18.890,00 | $ 566.700,00 | 5,80 |
| 2013 | $ 19.650,00 | $ 589.500,00 | 4,02 |
| 2014 | $ 20.533,33 | $ 616.000,00 | 4,50 |
| 2015 | $ 21.478,33 | $ 644.350,00 | 4,60 |
| 2016 | $ 22.981,83 | $ 689.455,00 | 7,00 |
| 2017 | $ 24.590,57 | $ 737.717,00 | 7,00 |
| 2018 | $ 26.041,40 | $ 781.242,00 | 5,90 |
| 2019 | $ 27.603,87 | $ 828.116,00 | 6,00 |
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6,00 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,50 |
| 2022 | $33.333,33 | $1.000.000,00 | 10,07 |
| 2023 | $38.666,66 | $1.160.000,00 | 16,00 |
| 2024 | $43.333,00 | $1.300.000 | 12,07 |
| 2025 | $47.450,00 | $1.423.500 | 5,20 |

La variación del salario mínimo legal en Colombia tiene un comportamiento lineal ascendente, que no afecta la posible contratación de la prestación del servicio que la Entidad pretende contratar, ya que la variación es anual y el plazo de ejecución contemplado no supera la presente vigencia.

El aumento en el salario mínimo en el año 2025, influye en los costos fijo del personal que la empresa pone a disposición para gestionar todos los procesos de importación, nacionalización, procesos de almacenamiento, control de calidad, distribución y comercialización para obtener la rentabilidad deseada por las empresas comercializadoras de estos bienes establecida en el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

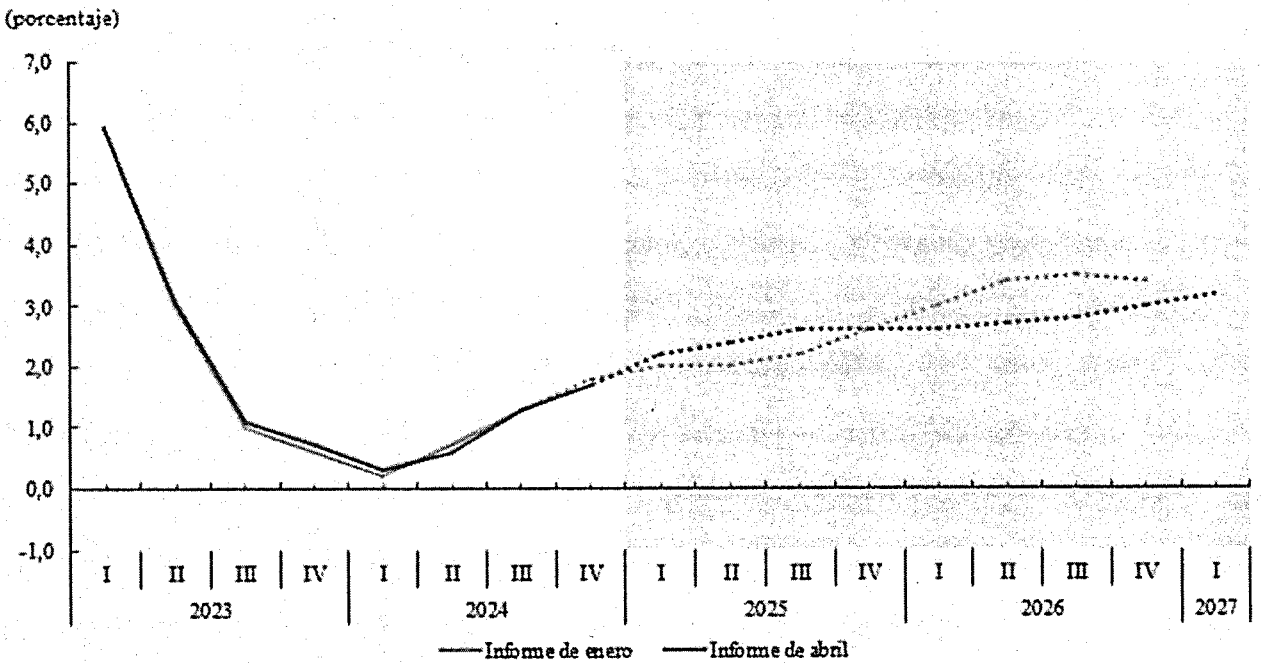
Hay que tener en cuenta que, dentro del las expectativas, los analistas locales del mercado estiman que la actividad económica podría estar menguada por un entorno de alta inflación y tasas de interés todavía muy por encima de la inflación.
El mayor crecimiento de la demanda interna, que completó cinco trimestres con aumentos en su nivel, se explicó por el mejor comportamiento de los inventarios y de la formación bruta de capital fijo (FBCF), de la inversión en maquinaria y equipo, y en otros edificios y estructuras".

De esta manera, agrega el informe, el aumento de las importaciones, superior a lo esperado, refleja la dinámica de la demanda interna y explicó la ampliación del desbalance comercial en términos reales.

Con esto, las cifras disponibles de actividad económica para el primer trimestre de 2025 sugieren que el PIB de Colombia habría crecido a una tasa anual del 2,5 %, superior a la estimada en enero (1,8 %).

Lo anterior, debido a una demanda interna (4,9 %) que estaría resultando más dinámica, explicada por una mayor expansión del consumo privado (2,6 %) y de la inversión (19,9 %)", dicen los técnicos del Banco de la República.

**Gráfico 2.18**
**Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres***
(variación anual)




Estimación de PIB Colombia 2025-2026 Banco de la República. PIBImagen: Informe de política monetaria abril 2025-BanRep.

**1.2 TÉCNICO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|
| 1 | **MANO DE OBRA**<br>Desmonte e instalación de las siete (07) cabinas en los laboratorios, asegurando su correcta fijación, nivelación y conexión a los sistemas de extracción, ventilación y demás componentes técnicos necesarios para su óptimo | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | funcionamiento, conforme a los estándares de seguridad y operatividad establecidos por la entidad.<br><br>**INCLUYE:**<br>1.1. Desmonte de las cabinas de cada laboratorio, incluyendo el transporte de las mismas hasta el sitio destinado para su disposición final, de acuerdo con la normatividad vigente, y la obtención del certificado de disposición final expedido por la empresa autorizada, el cual deberá ser entregado como evidencia del cumplimiento de esta actividad.<br>1.2. Suministro e instalación de ductos circulares para todas las cabinas, utilizando tubería de mínimo 8 pulgadas de diámetro en lámina galvanizada calibre 24, e incluye la adecuación completa con soportes, anclajes, empaques, tornillos, reducciones, codos, conos, fungibles, fundentes y todos los accesorios necesarios para garantizar una instalación funcional, segura y conforme a los requisitos técnicos establecidos.<br>1.3. Suministro e instalación de dámper rectangular para todas las cabinas, con dimensiones de mínimo 8" x 8", fabricado en lámina galvanizada calibre 24, incluyendo todos los elementos requeridos para su fijación y correcto funcionamiento, tales como soportes, anclajes y demás accesorios necesarios para una instalación segura y eficiente.<br>1.4. Suministro e instalación de ventiladores extractores centrífugos para todas las cabinas, con interruptor independiente, caudal de 1.200 CFM, presión de 2,77 in c.d.a., velocidad de 1.575 RPM, motor de 1 HP a 1.800 RPM, bifásico 100/120 V, resistente a los cambios de temperatura y con grado de protección IP 64 o superior, garantizando un sistema de extracción eficiente y seguro.<br>1.5. Supervisión y acompañamiento de trabajo en alturas durante el desmonte e instalación de todas las cabinas | | |
| **2** | **CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES**<br>✓ La cabina extractora de gases construida en resina fenólica, resistente a sustancias químicas tales como: ácidos y bases fuertes.<br>✓ Con extractor de arrastre.<br>✓ Filtro de carbón para extracción de partículas.<br>✓ Con reguladores para una mejor nivelación.<br>✓ Dimensiones Externas del equipo: 120 x 80 x 230 cm (Ancho x Fondo x Alto)<br>✓ Grifería de vacío y/o gas con accionamiento remoto.<br>✓ Toma corriente interno doble a 110V a prueba de agua.<br>✓ Voltaje del equipo a 110V.<br>✓ Ventana frontal en vidrio templado, accionamiento manual por contrapeso<br>✓ Base tipo estructura metálica con refuerzo fabricada en acero galvanizado, pintado con pintura epoxica aplicada de manera electrostática.<br>✓ Superficie de trabajo en cerámica técnica certificada, resistente a ácido sulfúrico, ácido clorhídrico y ácido nítrico concentrado, solución de permanganato de potasio; resistente a la abrasión (rayado), resistente a los impactos y a temperaturas superiores a los 200 grados Celsius.<br>✓ Calificación operacional cumpliendo con criterios y requerimientos del fabricante, para poder operar con seguridad siguiendo las recomendaciones de estándares internacionales como son: SEFA, ANSI/ASHRAE 110, AIHA Z9.5, OSHA y recomendaciones del manual de Bioseguridad de la Organización Mundial de la Salud "OMS | **1** | |
| **3** | **CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA**<br>✓ La cabina extractora de gases construida en acero galvanizado, con pintura epoxica aplicada de manera electrostática, con ventana frontal y laterales en vidrio templado. | **3** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ✓ Extractor de arrastre<br>✓ Filtro de carbón para extracción de partículas.<br>✓ Con reguladores para una mejor nivelación.<br>✓ Dimensiones Externas: 120 x 80 x 150 cm (Ancho x Fondo x Alto)<br>✓ Superficie de trabajo en cerámica técnica certificada, resistente a ácido sulfúrico, ácido clorhídrico y ácido nítrico concentrado, solución de permanganato de potasio; resistente a la abrasión (rayado), resistente a los impactos y a temperaturas superiores a los 200 grados Celsius.<br>✓ Ventana frontal en vidrio templado, accionamiento manual por contrapeso.<br>✓ Base tipo estructura metálica, fabricada en acero galvanizado, pintado con pintura epoxica aplicada de manera electrostática.<br>✓ Pared posterior con toma corriente interno doble a 110V y a prueba de agua.<br>✓ Voltaje del equipo a 110V.<br>✓ Calificación operacional cumpliendo con criterios y requerimientos del fabricante, para poder operar con seguridad siguiendo las recomendaciones de estándares internacionales como son: SEFA, ANSI/ASHRAE 110, AIHA Z9.5, OSHA y recomendaciones del manual de Bioseguridad de la Organización Mundial de la<br>✓ Salud "OMS | | |
| 4 | **CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES LOFOSCOPIA**<br>✓ La cabina extractora de gases construida en acero galvanizado, con pintura epoxica aplicada de manera electrostática, con ventana frontal y laterales en vidrio templado.<br>✓ Dimensiones Externas: 90 x 65 x 150 cm (Ancho x Fondo x Alto)<br>✓ Extractor de arrastre<br>✓ Filtro de carbón para extracción de partículas.<br>✓ Con reguladores para una mejor nivelación.<br>✓ Superficie de trabajo en cerámica técnica certificada, resistente a ácido sulfúrico, ácido clorhídrico y ácido nítrico concentrado, solución de permanganato de potasio; resistente a la abrasión (rayado), resistente a los impactos y a temperaturas superiores a los 200 grados Celsius.<br>✓ Ventana frontal en vidrio templado, accionamiento manual por contrapeso.<br>✓ Base tipo estructura metálica, fabricada en acero galvanizado, pintado con pintura epoxica aplicada de manera electrostática.<br>✓ Pared posterior con toma corriente interno doble a 110V y a prueba de agua.<br>✓ Voltaje del equipo a 110V.<br>✓ Calificación operacional cumpliendo con criterios y requerimientos del fabricante, para poder operar con seguridad siguiendo las recomendaciones de estándares internacionales como son: SEFA, ANSI/ASHRAE 110, AIHA Z9.5, OSHA y recomendaciones del manual de Bioseguridad de la Organización Mundial de la Salud "OMS | 1 | |
| 5 | **CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES LABORATORIO DE BALÍSTICA**<br>✓ La cabina extractora de gases construida en acero galvanizado, con pintura epoxica aplicada de manera electrostática, con ventana frontal y laterales en vidrio templado.<br>✓ Dimensiones Externas: 140 x 80 x 230 cm (Ancho x Fondo x Alto)<br>✓ Extractor de arrastre<br>✓ Filtro de carbón para extracción de partículas.<br>✓ Con reguladores para una mejor nivelación. | 1 | |

| | | |
|---|---|---|
| | ✓ Superficie de trabajo en cerámica técnica certificada, resistente a ácido sulfúrico, ácido clorhídrico y ácido nítrico concentrado, solución de permanganato de potasio; resistente a la abrasión (rayado), resistente a los impactos y a temperaturas superiores a los 200 grados Celsius.<br>✓ Ventana frontal en vidrio templado, accionamiento manual por contrapeso.<br>✓ Base tipo estructura metálica, fabricada en acero galvanizado, pintado con pintura epoxica aplicada de manera electrostática.<br>✓ Pared posterior con toma corriente interno doble a 110V y a prueba de agua.<br>✓ Voltaje del equipo a 110V.<br>✓ Calificación operacional cumpliendo con criterios y requerimientos del fabricante, para poder operar con seguridad siguiendo las recomendaciones de estándares internacionales como son: SEFA, ANSI/ASHRAE 110, AIHA Z9.5, OSHA y<br>✓ recomendaciones del manual de Bioseguridad de la Organización Mundial de la Salud "OMS". | |
| 6 | **CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES LABORATORIO DE GENÉTICA**<br>✓ La cabina extractora de gases construida en acero galvanizado, con pintura epoxica aplicada de manera electrostática, con ventana frontal y laterales en vidrio templado.<br>✓ Extractor de arrastre<br>✓ Con reguladores para una mejor nivelación.<br>✓ Dimensiones Externas: 120 x 80 x 150 cm (Ancho x Fondo x Alto)<br>✓ Superficie de trabajo en cerámica técnica certificada, resistente a ácido sulfúrico, ácido clorhídrico y ácido nítrico concentrado, solución de permanganato de potasio; resistente a la abrasión (rayado), resistente a los impactos y a temperaturas superiores a los 200 grados Celsius.<br>✓ Ventana frontal en vidrio templado, accionamiento manual por contrapeso.<br>✓ Base tipo estructura metálica, fabricada en acero galvanizado, pintado con pintura epoxica aplicada de manera electrostática.<br>✓ Pared posterior con toma corriente interno doble a 110V y a prueba de agua.<br>✓ Voltaje del equipo a 110V.<br>✓ Calificación operacional cumpliendo con criterios y requerimientos del fabricante, para poder operar con seguridad siguiendo las recomendaciones de estándares internacionales como son: SEFA, ANSI/ASHRAE 110, AIHA Z9.5, OSHA y recomendaciones del manual de Bioseguridad de la Organización Mundial de la Salud "OMS | 1 |

➢ **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO.**

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

Para el ingreso de las cabinas a los laboratorios, se debe tener en cuenta que estos se encuentran ubicados en el segundo y tercer nivel, no cuentan con ascensor y el acceso debe realizarse por escaleras. Adicionalmente, el vano de la puerta de ingreso a los laboratorios tiene las siguientes dimensiones:

| LABORATORIOS | DIMENSIONES DE PUERTAS |
|---|---|
| Balística | Primera puerta 2,10 m de alto y 0,93 m de ancho<br>Tercera puerta: 2,09 m de alto y 1,0 m de ancho |
| Genética | Primera puerta: alto de la puerta 2,02 m y 0,82 m de ancho |
| Lofoscopia | Primera puerta Alto 2,9 m; ancho 1,1 m<br>Segunda puerta: alto 2,3 m; ancho 1,1 m |
| Toxicología y Estupefacientes | Ingreso: alto 2,2 m; ancho 1,3 m. |

| | |
|---|---|
| | Área de cabinas: alto 2,3 m; ancho 1,2 m.<br>Área de cabinas-cuarto: alto 2,3 m; y 0,9 ancho<br>Preparación muestras toxicología: alto: 2,3 m; ancho: 1,1 m<br>Preparación muestras estupefacientes: alto: 2,3 m; ancho: 1,1 m |

- El proveedor debe considerar la utilización de andamios certificados y personal capacitado en trabajo en alturas para la instalación del sistema de ductos y motor ventilador en fachadas y cubierta del edificio.
- Se deberá prestar el servicio de calificación operacional a las cabinas adquiridas en este contrato para los laboratorios de la Regional Noroccidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, teniendo en cuenta las actividades del servicio descritas a continuación:
- El oferente no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tener en cuenta como mínimo lo siguiente:
- Inspección general del funcionamiento y operatividad del equipo.
- Realizar las pruebas de sonometría, intensidad lumínica, direccionalidad de succión, capacidad de succión y prueba de distribución de velocidad
- Realizar prueba de humo.
- Medición de diferencial de presión.
- La calificación se debe realizar bajo las normas ASHRAE 110 95, NSF/ANSI 49, según aplique.
- Entregar el informe de calificación operacional de los equipos.
- Las salidas eléctricas para la instalación de los equipos se entregan a cero metros por parte de la Entidad, con acometida a 110-120V +/- 10% 60 Hz de acuerdo al modelo de equipo ofertado. El cable de alimentación y control del ventilador debe ser suministrado por el proveedor del equipo, cumpliendo normatividad RETIE.
- El contratista será el encargado de realizar el desmonte de cielo falsos y apertura de pase muros por la ruta que se establezca para el recorrido de los ductos del kit de instalación de acuerdo al modelo de equipo ofertado. El contratista será el responsable de la instalación de todos los soportes que se requieran para el sistema de ductos y del motor ventilador, en el cielo falso y cubierta del edificio.
- La Entidad, no realizará trabajos adicionales a las previstas en las presentes especificaciones. Las actividades necesarias para la instalación, el proponente debe incluirlas dentro de su presupuesto, lo anterior, con el objeto de entregar los equipos instalados y funcionando para su recibo a satisfacción.
- El oferente debe poseer las herramientas y equipos necesarios para las pruebas a realizarse y los servicios de instalación de forma segura, con la calidad y tiempos requeridos.
- Se debe entregar certificado de fabricación para cada cabina de extracción según la norma ISO 14644 1, la norma ASHRAE 110-1995, la SEFA-1-2006 y / o la norma NSF / ANSI 49. Este debe contener la siguiente información: marca, modelo y serie.
- Colocar a cada cabina e inmediatamente terminado el servicio de calificación, una etiqueta adhesiva o rótulo con la identificación del informe, la fecha de la verificación (validación) y el nombre de la compañía que la realizó.
- Entregar obtenidos los informes de instalación y verificación (calificación) para cada cabina, relacionando de manera detallada para este ultimo las pruebas ejecutadas, los resultados, criterios de aceptación y conclusiones; estos informes deben cumplir con la norma ISO NTC: 17025:2017. Los informes deben ser entregados máximo cinco días después de la prestación del servicio y sin superar la fecha de terminación del contrato.
- Los informes de verificación (calificación) y rótulos, no deben tener vigencia.
- Demostrar la trazabilidad de los equipos de medición empleados, mediante los certificados de calibración los cuales se deben adjuntar al informe de verificación (calificación). Estos certificados deben ser tener una fecha de expedición no mayor a un (1) año.
- El Instituto no realizara adecuaciones ni acometidas adicionales a las existentes en la sede, por lo tanto, el proponente debe incluir estas actividades dentro de su presupuesto.
- El valor total de los equipos, deberá comprender de acuerdo a la visita técnica, los costos adicionales de cables eléctricos, accesorios de instalación, protecciones eléctricas, regatas y resanes, entre otros necesarios para el correcto funcionamiento de lo contratado, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

➢ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SOPORTE TÉCNICO.**

- El proponente deberá garantizar como mínimo en el tiempo de garantía y diez (10) años más, la disponibilidad de la consecución de los repuestos al equipo ofrecido.

- El proponente deberá anexar el listado de los repuestos describiendo número de parte o referencia, más usados en los servicios de mantenimiento rutinario.
- Si dentro del tiempo de garantía de los equipos en su lugar de destino se llegaren a presentar más de tres (3) fallas en su funcionamiento por la misma causa o el mismo componente, el contratista deberá proceder a cambiar el equipo defectuoso, previa solicitud del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características dentro de los (60) días calendario siguientes al reporte del mal funcionamiento del equipo.
- Soporte a los usuarios vía telefónica o presencial para resolver dudas o problemas que se puedan presentar en la operación de los equipos (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).
- Entregar manual de los equipos instalados en idioma inglés y español, así como los planos eléctricos.
- Entregar los certificados de calidad de materiales (superficie, estructura, pintura), emitidos por el fabricante.

➢ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

El proponente deberá anexar certificación donde conste que garantiza los equipos objeto del contrato contra defectos de fabricación así:

- El proponente debe ofrecer garantía por los equipos mínimo de un (1) año contra defectos de fabricación.
- Las condiciones de garantía deben quedar por escrito dentro el contenido de la propuesta.
- El tiempo de garantía se contará a partir de la fecha de acta de recibo a satisfacción, previa instalación, puesta en funcionamiento y calificación operacional.

➢ **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

Con la propuesta se debe presentar la hoja de vida del personal que prestará el servicio de instalación y calificación operacional a los equipos objeto del contrato, el cual debe tener la siguiente formación: tecnólogo o profesional en alguna de las áreas tales como: Electrónica o Electromecánica o Eléctrica o Mecánica o Mecatrónica o Electromédica o Biomédica.

La hoja de vida del personal ofrecido que debe ir acompañada de:

- Copia del título profesional o tecnólogo en las siguientes áreas: Electrónica o Electromecánica o Eléctrica o Mecánica o Mecatrónica o Electromédica o Biomédica.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por la entidad encargada de la vigilancia y control de la respectiva profesión. (Solo para los profesionales).
- Certificado de antecedentes, adjuntar certificación del ente de vigilancia (según aplique legalmente), que determine los antecedentes disciplinarios profesionales o auxiliares profesionales.
- Certificación emitida por el contratista que especifiqué el cargo desempeñado por el personal dispuesto para la ejecución del contrato, el tiempo de vinculación con la empresa el cual no podrá ser inferior a un año, sin importar el tipo de contrato, en donde se evidencié la experiencia en la instalación y calificación de cabinas extractoras objeto del presente proceso.
- Certificación de entrenamiento en la instalación y calificación de los equipos objeto del presente proceso
- Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas actualizado según la normatividad vigente del personal que va a emplear para la instalación de los equipos en caso de requerirse.

**NOTA:** Ley 842 de 2003, Articulo 12, Experiencia Profesional: Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificadas de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reserva el derecho de pedir información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente presenta con la cotización, las hojas de vida del personal ofrecido con los requisitos y condiciones solicitados, las cuales formaran parte integral del contrato.

En caso de que al momento de ejecutar el contrato alguna de las personas de las que se presentaron para evaluar la propuesta ya no tenga vínculo laboral con la empresa, el proveedor del servicio deberá aportar la hoja de vida de la persona que realizará sus funciones, la cual debe cumplir con los requisitos anteriores.

**2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:**

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – **RUP** – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de acuerdo con lo determinado por la Entidad, los cuales se describen a continuación dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

El código de Clarificador de bienes y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en su estructura lógica, de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se requiere estar clasificado en al menos **dos (2) códigos por lote**, de los siguientes, así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 41000000 | 41100000 | 41104800 | 41104800 | Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción |
| 41000000 | 41100000 | 41104900 | 41104900 | Equipo y suministros de filtrado para laboratorio |
| 41000000 | 41100000 | 41103500 | 41103500 | Recintos cerrados de laboratorio y accesorios |
| 81000000 | 81100000 | 81101700 | 81101700 | Ingeniería eléctrica y electrónica |

Los contratos con los que se pretenda acreditar el requisito de experiencia, deben estar inscritos en el RUP y clasificados en los códigos antes descritos, como fue solicitado.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP. (ii) la presentación del Formato *"relación de experiencia inscrita en el RUP"* y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación dela experiencia según lo definido en este documento.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para el caso de consorcio o unión temporal la clasificación exigida deberá ser cumplida en su totalidad de manera complementaria por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esto es, **cada uno de los miembros debe estar clasificado en por lo menos dos (2) códigos por lote de los códigos solicitados y entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con todos los códigos requeridos** y deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta artículos 260 y 261del Código de Comercio

**NOTAS:**

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
- El proponente deberá diligenciar la información de su experiencia en el Formato RELACIÓN EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP

**1.3 REGULATORIO**

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150

de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.3.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Se contemplan aspectos ambientales en el sentido de que los proponentes deberán certificar que están autorizados para dar cumplimiento a la normatividad referente a la recolección de los residuos y desechos peligrosos, considerados como contaminantes del medio ambiente (aceites, filtros, pastillas para frenos, llantas y demás insumos requeridos en los mantenimientos), para que los reciban una vez se hayan reemplazado y procedan a realizar su disposición final de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa vigente que rija la materia, conforme lo establecido en los Estudios Previos, DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, modificado por el Art.10 de la ley 1383 de 2010, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, así mismo el artículo 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la ley 1383 de 2010, establece la obligación de la revisión periódica de los vehículos, enumerando lo que debe revisarse en cada vehículo.

**JUSTIFICACIÓN:**

La contratación de menor cuantía se enmarca dentro del procedimiento de selección abreviada.

La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, 25 y 25.
De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Que los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido el artículo 365 de la Constitución prevé lo siguiente:

(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes

del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. (...)

### 1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos porque no aplican para la presente contratación

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 41000000 | 41100000 | 41104800 | 41104800 | Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción |
| 41000000 | 41100000 | 41104900 | 41104900 | Equipo y suministros de filtrado para laboratorio |
| 41000000 | 41100000 | 41103500 | 41103500 | Recintos cerrados de laboratorio y accesorios |
| 81000000 | 81100000 | 81101700 | 81101700 | Ingeniería eléctrica y electrónica |

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en ANCP- CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP II y TVE), que oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrán un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de la UNSPSC para el presente proceso en el último año anterior (2024), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en Antioquia, se observan los siguientes resultados

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

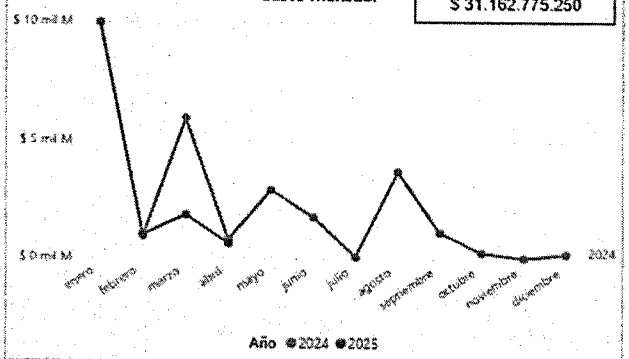
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

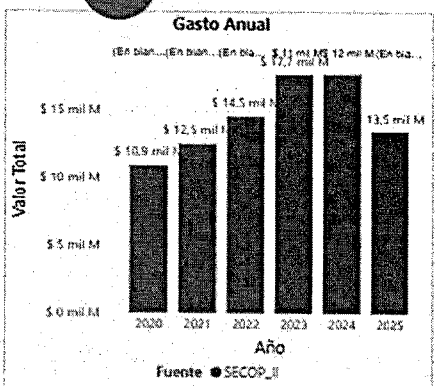
Reiniciar

**Gasto Mensual**

Valor Total: $ 31.162.775.250

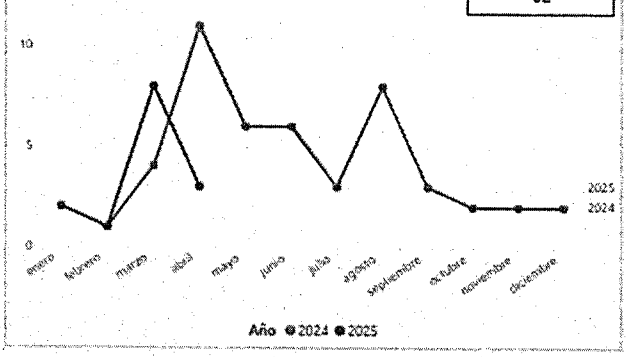



**Gasto Anual**

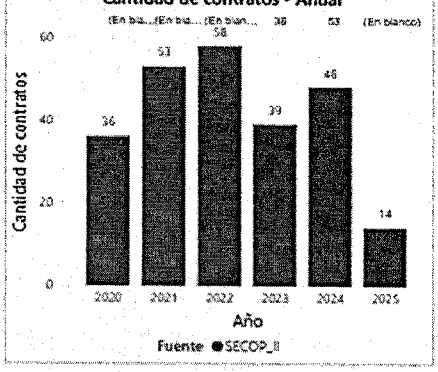



**Cantidad de contratos - Mensual**

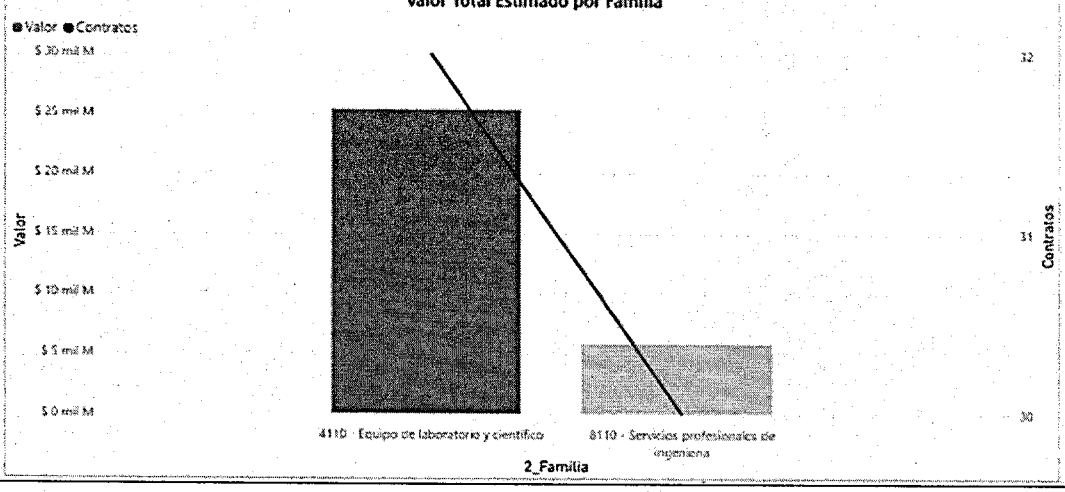
Contratos Total: 62




**Cantidad de contratos - Anual**




**Valor Total Estimado por Familia**




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**

2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha**

Fecha Inicio: 12/01/2024 Fecha Fin: 05/05/2025

**Departamento de Entidad**

Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**

* Ingrese el nombre sin tilde

medicina legal

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIE...

**Plataforma:**

SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**

* Ingrese el nombre sin tilde

medicina legal

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIE...

**Seleccione una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
- 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
- 40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
- 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
  - 4110 - Equipo de laboratorio y científico
  - 4111 - Instrumentos de medida, observació...
  - 4112 - Suministros y accesorios de laborato...

**Valor contratado:**

$ 0 $ 6.986.525.700

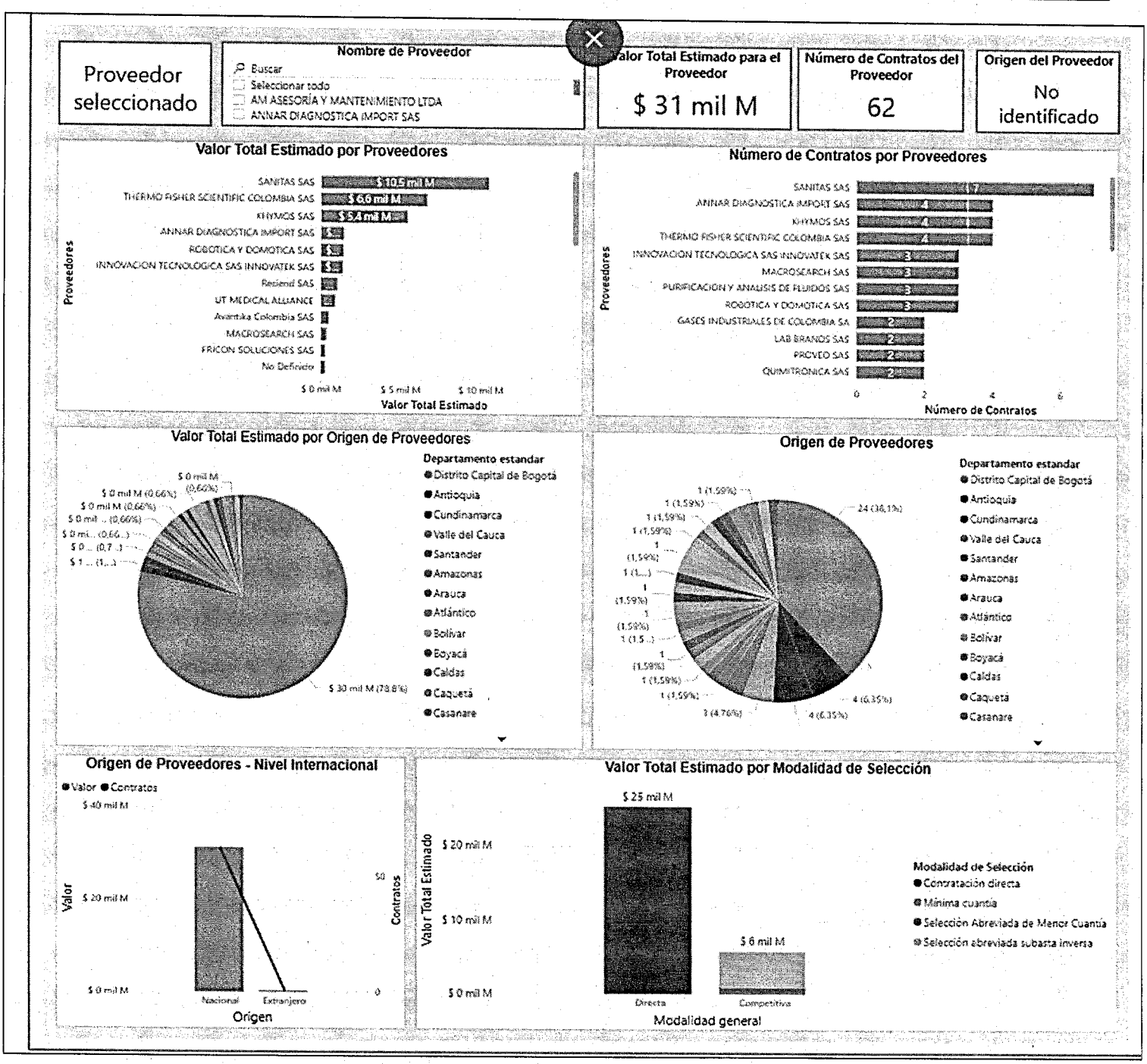
**Modalidad de selección**

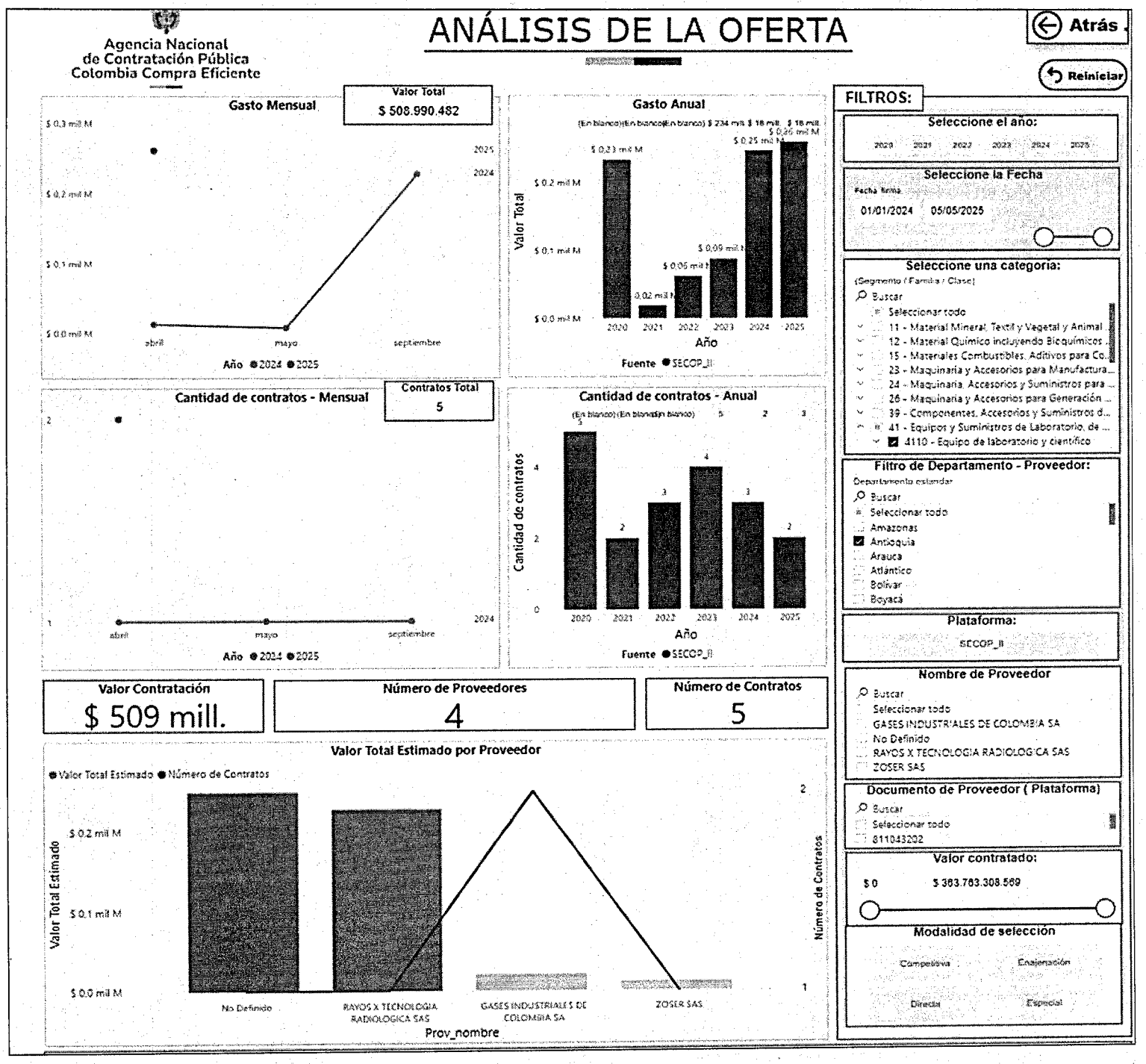
Competitiva Enajenación

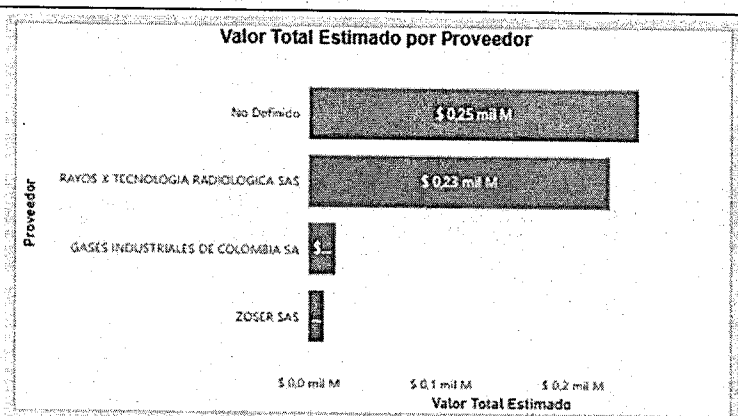
Directa Especial

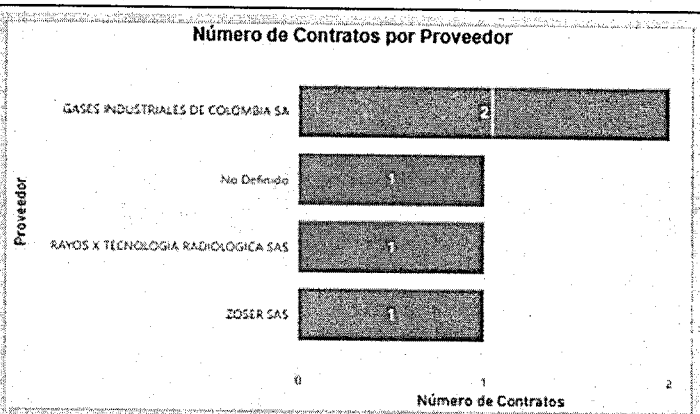
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

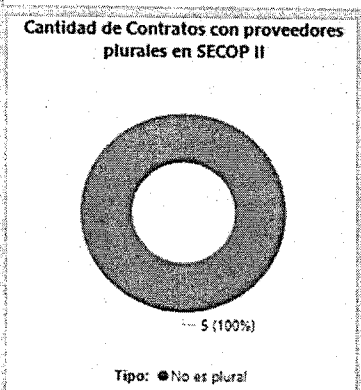
| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4110 - Equipo de laboratorio y científico | 28 | $ 15.141.940.255 | 48,59% | 4 | $ 10.257.874.460 | 32,92% | 32 | $ 25.399.814.715 | 81,51% |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 20 | $ 2.567.255.213 | 8,24% | 10 | $ 3.195.705.322 | 10,25% | 30 | $ 5.762.960.535 | 18,49% |
| **Total** | **48** | **$ 17.709.195.468** | **56,83%** | **14** | **$ 13.453.579.782** | **43,17%** | **62** | **$ 31.162.775.250** | **100,00%** |

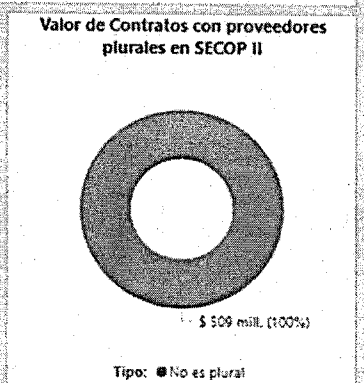

Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AM ASESORÍA Y MANTENIMIENTO LTDA
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 31 mil M
Número de Contratos del Proveedor
62
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
SANITAS SAS
THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA SAS
KHYMOS SAS
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS
Resiend SAS
UT MEDICAL ALLIANCE
Avantika Colombia SAS
MACROSEARCH SAS
FRICON SOLUCIONES SAS
No Definido
Proveedores
$ 0 mil M
$ 5 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
SANITAS SAS
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
KHYMOS SAS
THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA SAS
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS
MACROSEARCH SAS
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS
ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA
LAB BRANDS SAS
PROVEO SAS
QUIMITRONICA SAS
Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Santander
Amazonas
Arauca
Atlántico
Bolivar
Boyacá
Caldas
Caqueta
Casanare
$ 30 mil M (78.8%)
Origen de Proveedores
24 (36.1%)
4 (6.35%)
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 25 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
$ 6 mil M
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

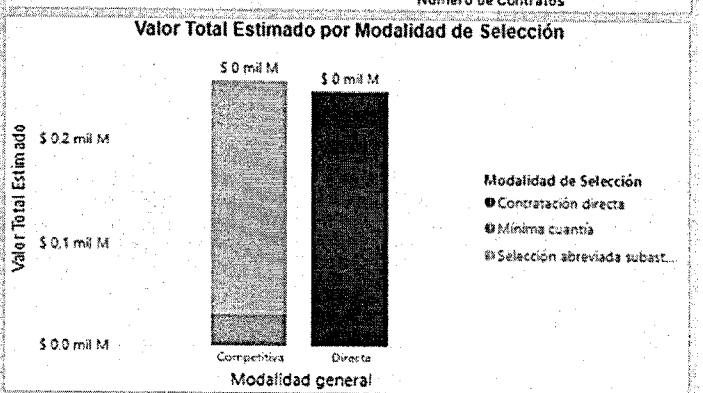

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 508.990.482
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
abril
mayo
septiembre
2025
2024
Año 2024 2025
Gasto Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) $ 234 mil $ 18 mil $ 18 mil $ 0,26 mil M
$ 0,25 mil M
$ 0,23 mil M
$ 0,09 mil M
$ 0,06 mil M
$ 0,02 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
abril
mayo
septiembre
Año 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco)
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2024
05/05/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para ...
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
4110 - Equipo de laboratorio y científico
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_II
Valor Contratación
$ 509 mill.
Número de Proveedores
4
Número de Contratos
5
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA
No Definido
RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA SAS
ZOSER SAS
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
811043202
Valor contratado:
$ 0
$ 383.763.308.569
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
No Definido
RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA SAS
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA
ZOSER SAS
Prov_nombre

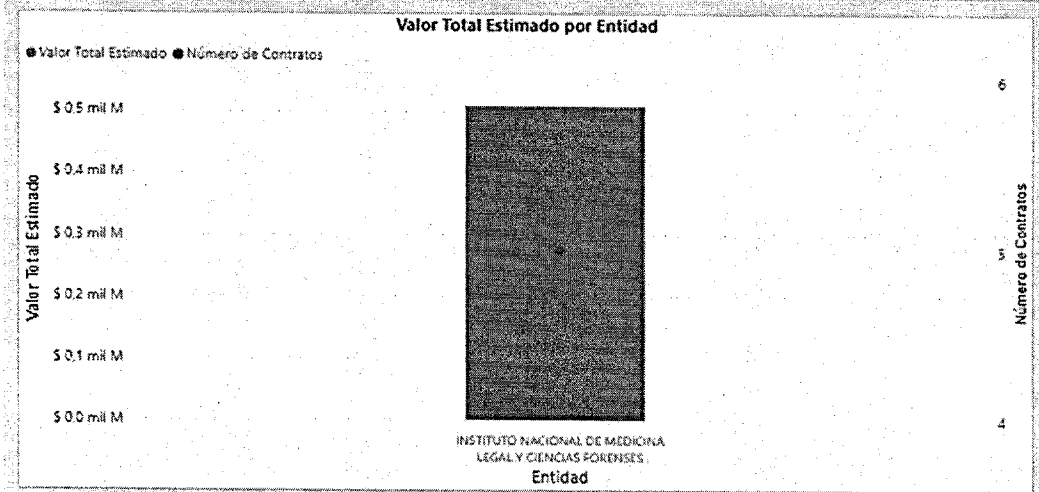

Valor Total Estimado por Proveedor
No Definido
$ 0,25 mil M
RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA SAS
$ 0,22 mil M
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA
ZOSER SAS
Proveedor
$ 0,0 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,2 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SA
2
No Definido
1
RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA SAS
1
ZOSER SAS
1
Proveedor
0
1
2
Número de Contratos

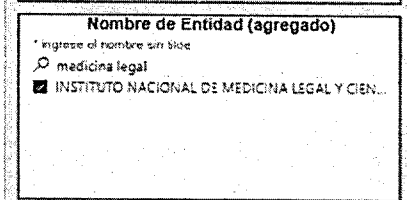

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ (100%)
Tipo: No es plural

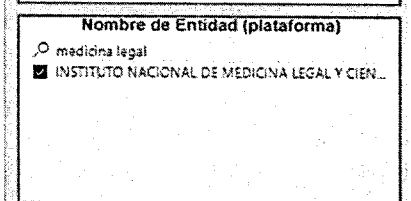

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 509 mill. (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 0 mil M
$ 0 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,5 mil M
$ 0,4 mil M
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
6
3
4
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Entidad


Departamento de Entidad
Todas


Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
medicina legal
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIEN...


Nombre de Entidad (plataforma)
medicina legal
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIEN...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4110 - Equipo de laboratorio y científico | 1 | $ 227.700.000 | 44,74% | 1 | $ 249.233.600 | 48,97% | 2 | $ 476.933.600 | 93,70% |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 2 | $ 20.266.882 | 3,98% | 1 | $ 11.790.000 | 2,32% | 3 | $ 32.056.882 | 6,30% |
| Total | 3 | $ 247.966.882 | 48,72% | 2 | $ 261.023.600 | 51,28% | 5 | $ 508.990.482 | 100,00% |

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

Con el objeto de asegurar la normal operación del parque automotor asignado a la Regional Noroccidente se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos de varias marcas, los cuales se encargan de cubrir las necesidades propias del servicio para el cumplimiento de la misión Institucional entre ellas el traslado de muestras, ocasionalmente el traslado de peritos para audiencia, y reconocimientos médicos legales, entre otros.

Por lo tanto, es necesario mantener el parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento que no pongan en peligro ni la continuidad en la prestación del servicio ni la seguridad de quienes se transportan en los mismos.
Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios
• Identificación de proveedores del bien.

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- **GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA**
- **RAYOS X TECNOLOGÍA RADIOLÓGICA S.A.S**
- **ZOSER S.AS.**
- **AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S**
- **CÉSAR TABARES L. Y CÍA S.A.S**
- **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S**
- **LUMES S.A.S.,**
- **POLARIS HOLDING S.A.S**
- **NORLAB S.A.S**
- **C4 PASCAL**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El oferente puede ser distribuidor, fabricante, importador, intermediario; el cual debe cumplir con los requerimientos técnicos exigidos.

Existen firmas con la capacidad técnica, organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto

Por lo tanto, es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso, en consecuencia, los proponentes deberán ofertar los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso contractual.

Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes se realizó la solicitud de cotizaciones a firmas especializadas

- **JUSTIFICACIÓN VALOR:**

Para determinar el valor estimado de este proceso una vez definidas las características técnicas de los bienes requeridos; las condiciones del mercado fueron analizadas de la siguiente manera:

Se realizó cotización en la plataforma **SECOP II** bajo el número SC-DRNO-23-2025, publicada el 13 de febrero de 2025. Se recibieron cotizaciones por parte de las firmas **Avántika Colombia S.A.S.,** quien presento cotización por la suma de **$677.607.193,33, César Tabares L. y Cía S.A.S.,** quien presento cotización por la suma de **$248.628.678,97, Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S.,** quien presento cotización por la suma de **$311.423.000,00, Lumes S.A.S.,** quien presento cotización por la suma de **$267.668.678,97, y Polaris Holding S.A.S.**; quien presento cotización por la suma de **$348.255.880,00;** sin embargo, estas no fueron tenidas en cuenta en el estudio de mercado, ya que superaban el presupuesto asignado por la Entidad o no cotizaban la totalidad de los bienes requeridos para el proceso contractual.

Adicionalmente, se recibieron cotizaciones vía correo electrónico de las firmas **Norlab S.A.S.,** quien presento cotización por la suma de **$292.783.484 y C4 Pascal**, quien presento cotización por la suma de **$294.998.675,93,** de las cuales no se tuvo en cuenta esta última, debido a que no cotizó la totalidad de los ítems. Teniendo en cuenta lo anterior, esta solicitud se realiza con la cotización de la firma **Norlab S.A.S.,** quien presento cotización por la suma de **$292.783.484**

Se observa que existen firmas especializadas con la capacidad técnica organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto, pero no fue posible contar con más cotizaciones dado que la mayoría de las empresas no presentan cotización cuando se habla de estudio de mercado, solo se presentan cuando se abren los procesos de contratación, así la entidad envíe a los diferentes proveedores del mercado correos electrónicos solicitando las respectivas cotizaciones estos no son respondidos.

El valor estimado para la presente contratación se estimó en **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($295.552.980),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros, distribuidos de la siguiente manera:

**NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A MONTO AGOTABLE, ES DECIR, QUE SE HARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO,** siempre y cuando producto del valor de la oferta se pueda lograr una mayor adquisición de los bienes contemplados dentro del objeto contractual.

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN**

**PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES A NIVEL NACIONAL.
**PRODUCTO:** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE
**OBJETO DEL GASTO**: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE.
**CÓDIGO PRESUPUESTAL:** C-2901-0800-9-20111D-2901002-02
**ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO**: DISPONER DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS SEGÚN NECESIDADES DE LOS LABORATORIOS FORENSE

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

**CONTRACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):**

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2024, así:

| AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | PROCESO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | MIC-0012-DRNO-2025 | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO CON INCLUSION DE REPUESTOS Y VERIFICACION CALIFICACION PARA LAS CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA Y DE EXTRACCION DE LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN | $14.680.440 | Mínima Cuantía | *+CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO + CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES +CALIDAD DEL SERVICIO* |
| 2024 | SAMC-0003-SG-2024 | MANTENIMIENTO Y VERFICACIÓN DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE SEGURIDAD BIÓLOGICA | $86.151.937 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | *+CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO + CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES +CALIDAD DEL SERVICIO* |
| 2024 | SASI-0024-SG-2024 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HORNOS O CABINAS DE LABORATORIO PARA SECADO DE HUESOS PARA LAS ÁREAS DE ANTROPOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONA | $440.716.500 | Subasta Inversa Electrónica | *+CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO + CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES +CALIDAD DEL SERVICIO* |
| 2024 | SAMC-0032-DRSR-2024 | ADQUIRIR E INSTALAR A TODO COSTO Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, CABINAS DE EXTRACCION PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGIA, ESTUPEFACIENTES Y PATOLOGÍA Y UNA CABINA DE NINHIDRINA PARA LOFOSCOPIA DEL INMLCF | $545.110.704 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | *+CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO + CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES +CALIDAD DEL SERVICIO* |

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido constantes en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al - Alza, en

los precios ofrecidos para el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s)a contratar

**CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

| ENTIDAD ESTATAL | OBJETO CONTRACTUAL | NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD |
|---|---|---|---|---|
| HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. | PRESTAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VALIDACION DE CINCO CABINAS DE FLUJO LAMINAR CUYA CLSIFICACION DE RIESGO ES IIA, UBICADAS EN LAS AREAS DE FARMACIA, BANCO DE LECHE Y LABO | ODS- 009 | $14.788.853 | Contratación régimen especial |
| HOSMIL | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS PARA LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD Y EXTRACCIÓN DEL HOSPITAL MILITAR | MC-034-2025-HOMIL | $42.000.000 | Mínima cuantía |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL ALISTAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y DE DESEMPEÑO DE CABINAS Y AUTOCLAVES DE LOS LABORATORIOS | UNAL-OPS-2025-2001-318504 | $9.032.871 | Contratación régimen especial |

***Fuente de información:*** Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

**ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):**

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos

de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

Atentamente,

**JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ**
Profesional Universitario - Coordinador Grupo Regional
Administrativo y Financiero

**Proyecto** Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Especializada, abogada encargada Oficina de Compras y Contratación
**Reviso y Aprobó:** Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializado, Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Especializada, abogada encargada Oficina de Compras y Contratación